**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, a las once horas con veinte minutos del trece de agosto de dos mil dieciocho.

1. Que con fecha veinticinco de julio del dos mil dieciocho, se recibió y admitió solicitud de información recibida de forma digital, registrada bajo el número **UAIPT No. 0054-2018** ante esta unidad, de parte de **XXX XXXXXXXXXXXXXXX**, identificado con Documento Único de Identidad número **XXXXXXXXXX,** por medio de la cual requiere la información siguiente: **Declaración de Patrimonial de la Arquitecta Yolanda Isabel Bichara de Reyes, Directora Ejecutiva de OPAMSS, presentada al ingresar al cargo. Detalle de sueldos, salarios, prestaciones, dietas y cualquier otra remuneración de la Arquitecta Yolanda Isabel Bichara de Reyes desde la fecha en que asumió su cargo a junio 2018.**
2. Que en relación con el requerimiento referido a la Declaración Patrimonial de la Directora Ejecutiva de OPAMSS, debido a que la Declaración Patrimonial, es un trámite de carácter personal ante Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia, se sugiere al peticionario orientarlo para que dirija su solicitud a la Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial; en cuanto al detalle de remuneraciones de dicha funcionaria se hace del conocimiento que en su fecha esta Unidad realizó consulta a la Unidad Financiera y Administrativa, a fin de que se pronuncie sobre lo solicitado; al respecto remite la información con el detalle siguiente:



**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

1. **Conceder** acceso ala información de conformidad con el romano II de la presente resolución. **Notifíquese.**

Marlene Solano

Oficial de Información